



PERÚ

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CORONEL PORTILLO

DIRECCIÓN

“Año del Fortalecimiento de la  
Soberanía Nacional”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Manantay, 06 de Abril del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0024-2022-UGEL-CP/D.**

Señor (a):

Director (a) de la I.E.: .....

Presente.-

**ASUNTO:** Sobre Mecanismos para garantizar el servicio educativo en un contexto de Paro Nacional.

**REF.**

- a) Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU
- b) Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU
- c) Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU
- d) Pronunciamiento del SUTEP
- e) Oficio Múltiple N° 00053-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Es grato dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa de Coronel Portillo, y en atención a los documentos normativos de la referencia sobre la gestión escolar de los y las estudiantes de las II.EE. de la jurisdicción, a fin de garantizar su derecho de acceso a la educación, así como respecto al pronunciamiento emitido por el SUTEP, el cual con fecha 05/04/22, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SUTEP comunica un paro nacional para el día 07/04/22.

En ese sentido es de necesidad precisar que el dispositivo normativo de la referencia (a y b) en su Numeral 10.3 señalan entre las responsabilidades de la UGEL:

- b)** Monitorear y hacer seguimiento a las instituciones y los programas educativos, para que cumplan con las disposiciones y las responsabilidades establecidas...//.
- e)** Identificar si las instituciones o los programas educativos no cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento normativo a fin de adoptar acciones correspondientes.

Por su parte el clasificador de cargos de la Carrera Pública Magisterial señala como la misión del Director de la II.EE. la de: “Liderar, supervisar y evaluar la gestión escolar y técnico productiva de la II.EE. a su cargo, mediante la supervisión y monitoreo del desempeño de los procesos pedagógicos, con el fin de garantizar el acceso, permanencia, culminación de la trayectoria escolar de los estudiantes ...//.

Siendo así, se le **RECUERDA** que su representada tiene el deber de liderar la planificación organización y cumplimiento de la prestación del servicio educativo, así como el trabajo de los docentes y auxiliares de educación; debiendo implementar un monitoreo oportuno y permanente a la labor realizada de los mismos en cualquiera de sus tipos de prestación, e informar sobre las actividades efectivas realizadas el 07/04/22; asimismo, y a través suyo comunicar a su personal brindar el servicio educativo con normalidad el día 07/04/22, bajo responsabilidad caso contrario se procederá al descuento respectivo.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo atención al presente

Atentamente,

UGELCP/RLN  
WRQ  
ARCHIVO



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Educ. RAFAEL LÓPEZ NAPAN  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Coronel Portillo